



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Penal

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy veintidós (22) de octubre del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 27 de agosto de 2020 por el H. Magistrado Dr. JAIME HUMBERTO MORENO ACERO, que resolvió **Negar** la acción de tutela interpuesta por **MARÍA ELENA GUARÍN DE RAD**, a través de apoderado especial, contra la Sala de Descongestión n°3 de la Sala de Casación Laboral, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, seguridad social, acceso a la administración de justicia, «aplicación del precedente constitucional» e igualdad. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a las partes y demás intervinientes dentro que tengan relación directa con las pretensiones de la parte accionante dentro del proceso laboral radicado bajo el numero 70001310500120140032001 promovido por MARIA ELENA GUARIN DE RAD contra la Administradora General de Pensiones Colpensiones, adelantado a instancia de la Sala de Descongestión n°3 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior de Sincelejo y el Juzgado 1° Laboral del Circuito de la misma ciudad, , así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

**MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ**  
Oficial Mayor

Sala Casación Penal@2020